



CÓDIGO DE LA PLAZA: 014PPL23

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 07-07-23

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **13-07-23**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Sociales

DEPARTAMENTO: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales
y de las Ciencias Experimentales

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA CUENCA LÓPEZ

VOCAL SECRETARIA

Dª CARMEN ROSA GARCÍA RUIZ

VOCAL

Dª MARÍA ENCARNACIÓN CAMBIL HERNÁNDEZ

VOCAL

Dª MATILDE PEINADO RODRÍGUEZ

VOCAL

D. RAMÓN MARTÍNEZ MEDINA

En Málaga, a 5 de diciembre de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1a) del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga y lo establecido en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA en su sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006, inician el proceso de valoración de los méritos de los concursantes

A continuación, se procede a la valoración de los méritos aportados por los concursantes. Las valoraciones aparecen reflejadas en los Anexos I, II y III adjuntos al acta.

INCIDENCIAS: NINGUNA

FIRMAS

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA CUENCA LÓPEZ

VOCAL SECRETARIA

Dª CARMEN ROSA GARCÍA RUIZ

VOCAL

D. MATILDE PEINADO RODRÍGUEZ

VOCAL

D. MARÍA ENCARNACIÓN CAMBIL
HERNÁNDEZ

VOCAL

D. RAMÓN MARTÍNEZ MEDINA



ANEXO I

BAREMACIÓN RESUMIDA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Código plaza:	014PPL23	Categoría:	Profesor/a Permanente Laboral
Área de conocimiento:	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES		
Departamento:	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES		

		Puntuaciones*					
	ASPIRANTES (Apellidos y Nombre)	1	2	3	4	5	TOTAL
1	CALDERÓN ROCA, MARÍA BELÉN	7,086	30	50	2,34	4,925	94,351
2	CHAVES GUERRERO, ELISA ISABEL	10	14,667	39,265	5	5	73,932

Málaga, a 5 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: JOSÉ MARÍA CUENCA LÓPEZ

Fdo.: CARMEN ROSA GARCÍA RUIZ

* 1. Formación Académica. 2. Experiencia Docente y Formación para la docencia. 3. Experiencia Investigadora. 4. Experiencia y Otros Méritos Profesionales. 5. Otros Méritos.

ANEXO II : INFORME DE BAREMACION INDIVIDUAL - PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL Plaza nº 014PPL23

ASPIRANTE:

CALDERÓN ROCA, MARÍA BELÉN

(Apellidos y Nombre)

								Calificación Apartado				
								Total Subapart.	Pert.	Total con pert.	Total	Total Pond.*
1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos)								19,933			7,086	
1.1- Expediente académico												
	A	N	S	MH	Media	Primas	Factor multiplicador					
							x 1,25	3,312	0,5	1,656		
1.2- Premio extraordinario de Licenciatura												
1.3- Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado												
1.4- Grado de Doctor								10	0,5	5		
1.5- Premio Extraordinario de Doctorado												
1.6- Doctorado Europeo								5	0,5	2,5		
1.7- Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida												
· De primer ciclo												
· De segundo ciclo obtenida a partir de una titulación de primero												
· De segundo ciclo								5	0,5	2,5		
1.8- Otras titulaciones propias universitarias o de organismos de reconocido prestigio												
· Master											6,937	
· Experto												
· Especialista												
1.9- Cursos, seminarios y talleres universitarios o de organismos de reconocido prestigio											0,44	
1.10- Estancias formativas en otros centros												
a) De pregrado								1,8	0,5	0,9		
b) De posgrado												
1.11- Becas de pregrado competitivas												
1.12- Otros méritos relacionados con la formación académica												
2- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (Hasta 30 puntos)								49,329			30	
2.1- Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas										10,251		

2,2- Docencia universitaria de posgrado			3,588
2,3- Otra docencia universitaria			2,211
2,4- Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)			31
2,5- Docencia oficial de ámbito no universitario			
· En enseñanza primaria			
· En enseñanza secundaria y FP			
2,6- Formación didáctica para la actividad docente (participación en congresos, talleres, etc.)			1,279
2,7- Otros méritos docentes relevantes			1

* Si ha habido ponderación en el apartado

(Fecha y Firmas del Presidente y Secretario de la Comisión)

3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 50 puntos)			75,364	50
3,1- Libros				
a) Libros publicados con ISBN en calidad de autor			2,2	
b) Libros publicados con ISBN en calidad de director, editor o coordinador			2,157	
3,2- Capítulos de libros editados con ISBN			37,6	
3,3- Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports				
3,4- Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas			6,35	
3,5- Publicaciones en Actas de Congresos			8,7	
3,6- Prólogos e introducciones a libros	1,5	1	1,5	
3,7- Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)	3,25	0,1	0,325	
3,8- Patentes y modelos de utilidad				
3,9- Proyectos y contratos de investigación				
a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas			2,7	
b) Contratos de investigación de relevancia en empresas o admón. pública				
c) Otros proyectos y contratos de investigación				
3,10- Estancias de investigación				
a) Estancias de investigación posdoctorales			3,166	
b) Estancias de investigación predoctorales				
3,11- Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas			9,5	
3,12- Dirección de tesis doctorales				
3,13- Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera				
3,14- Becas de investigación predoctorales				

a) De Administraciones Públicas (CCAA, Estado o UE)	0,66	0,1	0,066		
b) De otras entidades públicas y privadas					
c) De Proyectos de Investigación					
3,15- Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares					
3,16- Estrenos, exposiciones, composiciones					
3,17- Premios de investigación					
3,18- Evaluación de Proyectos I + D					
3,19- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas				0,1	
3,20- Otros méritos de investigación relevantes				1	
4, - EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta 5 puntos)				3,083	2,34
4,1- Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación					
4,2- Contratos de aplicación o consultoría					
4,3- Contratos de investigación	30,83	0,1	3,083		
4,4- Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud					
4,5- Otros méritos relevantes					
5,- OTROS MERITOS (Hasta 5 puntos)				6,6	4,925
5,1- Asistencia a Congresos			3,35		
5,2- Gestión universitaria					
5,3- Organización de eventos científicos	3	0,5	1,5		
5,4- Otros méritos relevantes			1,75		
TOTAL FINAL				94,351	

(Fecha y Firmas del Presidente/a y Secretario/a de la Comisión)

En Málaga, a 5 de diciembre de 2023

Presidente, José María Cuenca López

Secretaria, Carmen Rosa García Ruiz

ANEXO II : INFORME DE BAREMACION INDIVIDUAL - PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL Plaza nº 014PPL23

ASPIRANTE:

CHAVES GUERRERO, ELISA ISABEL

(Apellidos y Nombre)

								Total			Calificación Apartado	
								Total Subpart.	Pert.	Total con pert.	Total	Total Pond.*
1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos)								28,131			10	
1.1- Expediente académico												
	A	N	S	MH	Media	Primas	Factor multiplicador					
							x 1,25	2,55	0,5	1,275		
1.2- Premio extraordinario de Licenciatura												
1.3- Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado												
1.4- Grado de Doctor								10	1	10		
1.5- Premio Extraordinario de Doctorado												
1.6- Doctorado Europeo								5	1	5		
1.7- Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida												
· De primer ciclo												
· De segundo ciclo obtenida a partir de una titulación de primero												
· De segundo ciclo								5	1	5		
1.8- Otras titulaciones propias universitarias o de organismos de reconocido prestigio												
· Master										6,5		
· Experto												
· Especialista												
1.9- Cursos, seminarios y talleres universitarios o de organismos de reconocido prestigio										0,356		
1.10- Estancias formativas en otros centros												
a) De pregrado												
b) De posgrado												
1.11- Becas de pregrado competitivas												
1.12- Otros méritos relacionados con la formación académica												
2- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (Hasta 30 puntos)								24,117			14,667	
2.1- Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas										10,879		

2,2- Docencia universitaria de posgrado	4,306	1	4,306
2,3- Otra docencia universitaria	0,07	0,5	0,035
2,4- Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)	4,4	1	4,4
2,5- Docencia oficial de ámbito no universitario			
· En enseñanza primaria			
· En enseñanza secundaria y FP			
2,6- Formación didáctica para la actividad docente (participación en congresos, talleres, etc.)			3,497
2,7- Otros méritos docentes relevantes			1

* Si ha habido ponderación en el apartado

(Fecha y Firmas del Presidente y Secretario de la Comisión)

3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 50 puntos)			59,183	39,265
3,1- Libros				
a) Libros publicados con ISBN en calidad de autor				0,3
b) Libros publicados con ISBN en calidad de director, editor o coordinador				
3,2- Capítulos de libros editados con ISBN				
				32,5
3,3- Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports	4	1		4
3,4- Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas				2,6
3,5- Publicaciones en Actas de Congresos				
				7,55
3,6- Prólogos e introducciones a libros				
3,7- Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)				0,3
3,8- Patentes y modelos de utilidad				
3,9- Proyectos y contratos de investigación				
a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas				2,6
b) Contratos de investigación de relevancia en empresas o admón. pública				
c) Otros proyectos y contratos de investigación				
3,10- Estancias de investigación				
a) Estancias de investigación posdoctorales				
b) Estancias de investigación predoctorales				0,583
3,11- Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas				
				5
3,12- Dirección de tesis doctorales				
3,13- Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera				
3,14- Becas de investigación predoctorales				

a) De Administraciones Públicas (CCAA, Estado o UE)	4	0,1	0,4		
b) De otras entidades públicas y privadas					
c) De Proyectos de Investigación					
3,15- Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares					
3,16- Estrenos, exposiciones, composiciones			2,35		
3,17- Premios de investigación					
3,18- Evaluación de Proyectos I + D					
3,19- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas					
3,20- Otros méritos de investigación relevantes			1		
4, - EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta 5 puntos)				6,587	5
4,1- Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación	5,3	1	5,3		
4,2- Contratos de aplicación o consultoría					
4,3- Contratos de investigación	12,87	0,1	1,287		
4,4- Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud					
4,5- Otros méritos relevantes					
5,- OTROS MERITOS (Hasta 5 puntos)				6,7	5
5,1- Asistencia a Congresos			0,2		
5,2- Gestión universitaria					
5,3- Organización de eventos científicos			5,5		
5,4- Otros méritos relevantes			1		
TOTAL FINAL				73,932	

(Fecha y Firmas del Presidente/a y Secretario/a de la Comisión)

En Málaga, a 5 de diciembre de 2023

Presidente, José María Cuenca López

Secretaria, Carmen Rosa García Ruiz



ANEXO III

INFORME INDIVIDUALIZADO INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Esta Comisión de Expertos hace constar las incidencias surgidas en la aplicación del baremo, en relación a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados, del aspirante admitido en el concurso que se referencia:

CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA
014PPL23	Profesor/a Permanente Laboral
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
Didáctica de las Ciencias Sociales	
DEPARTAMENTO	
Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	

ASPIRANTE (Apellidos y Nombre)
CALDERÓN ROCA, MARÍA BELÉN
INFORME
<p>Los factores de pertinencia aplicados a la valoración de los méritos corresponden con los que utiliza el área de conocimiento para el baremo de plazas de Profesores/as Ayudantes Doctor/as, aprobados en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en Consejo de Gobierno del 9 de abril de 2018.</p> <p>En el Anexo II, cuando no consta pertinencia en algunos de los subapartados es debido a que se presentan méritos con distintas pertinencias y se pone la valoración global.</p> <p>Se procede a aclarar las decisiones adoptadas por la comisión evaluadora en los siguientes apartados:</p> <p>APARTADO I</p> <p>1.8 No se valoran Diplomas de Estudios Avanzados por no corresponder los méritos a tesina o grado de licenciatura. No se puede valorar en otros apartados puesto que son estudios conducentes a la obtención del grado de doctor/a que posee la concursante.</p> <p>1.9. No se valoran por no constar horas, los documentos 32 a 35.</p> <p>APARTADO II</p> <p>2.1 No se valoran, por no constar el mérito en los documentos 45 y 46.</p> <p>2.3 El mérito correspondiente al documento 67 pasa al subapartado 3.11 por ser conferencia impartida.</p> <p>2.4 No se valoran, por no constar el mérito en los documentos 77 a 80 y 82.</p> <p>2.6 No se valoran, por no constar el mérito en los documentos 89 a 94, 97 y 101.</p> <p>APARTADO III</p> <p>3.1 No se valoran méritos que aún no están publicados y se encuentran en prensa, documentos 148, 155 y 156.</p> <p>3.1 Pasan al subapartado 2.4 los méritos correspondientes a los documentos 150 a 153.</p> <p>3.1 No se valora, por no constar el mérito en el documento 157.</p> <p>3.1 No se valora, por no constar el mérito en SPI, el documento 158.</p> <p>3.2 No se valoran méritos que aún no están publicados y se encuentran en prensa, documentos 164 a 168.</p> <p>3.2 No se valoran por no ser méritos relevantes, los documentos 183, 188, 192, 194, 196.</p> <p>3.2 Pasa al subapartado 2.4 el mérito correspondiente al documento 184.</p> <p>3.4 No se valoran por no ser méritos relevantes, los documentos 199 a 201 y 211.</p> <p>3.5 No se valoran méritos que aún no están publicados y se encuentran en prensa, documento 217.</p> <p>3.6 No se valoran méritos que aún no están publicados y se encuentran en prensa, documentos 236 y 237.</p>



- 3.9 No se valoran proyectos que no estén finalizados, documento 254.
- 3.9 No es proyecto de investigación, se traslada el mérito al subapartado 3.20, el documento 255.
- 3.9 Se trasladan al subapartado 4.3, por no ser contratos de investigación, los méritos correspondientes a los documentos 260 a 264.
- 3.10 No se valora el mérito correspondiente al documento 265 por no ser estancia de investigación.
- 3.11 No se valora el mérito correspondiente al documento 284 y 288 por no constar certificación.
- 3.11 No se valora el mérito correspondiente al documento 284 por estar valorado en el subapartado 2.4
- 3.12 No se valora el mérito correspondiente al documento 294 por no tratarse de una tesis doctoral leída.
- 3.13 Los Trabajos fin de Grado y Trabajos fin de Máster se valoran como docencia en los subapartados 2.1 y 2.2 respectivamente. En el caso de los dirigidos en la Universidad de Córdoba, no certificados en la docencia, se han valorado en dichos subapartados.
- 3.19 Son méritos correspondientes a evaluaciones de artículos, no son pertenencia a consejos de redacción de revistas, se trasladan al subapartado 3.20 los correspondientes a los documentos 300(1 a 6, 9 a 14).
- 3.19 No se valoran los méritos correspondientes a los documentos 300(7 y 15) por no ser relevantes.

APARTADO IV

- 4.1 Los méritos ubicados en este subapartado pasan al 4.3 Contratos de investigación.

APARTADO V

- 5.1 No se valora el mérito correspondiente al documento 313(9) por no constar certificación.
- 5.2 No se valoran los méritos correspondientes a los documentos 314(2 a 4) por no ser gestión atribuible a cargos reconocidos en los estatutos de la universidad.
- 5.2 No se valora el mérito correspondiente al documento 314(6) y se pasa el subapartado 5.3 por considerarse participación en la organización de evento científico.
- 5.2 Los méritos correspondientes a los documentos 314(8 a 15) se trasladan al subapartado 5.4 por no considerarse gestión universitaria.
- 5.3 No se valoran los méritos correspondientes a los documentos 315(1 a 12) por no ser relevantes.
- 5.4 No se valoran los méritos correspondientes a los documentos 319 a 327 por no ser relevantes.

Málaga, a 5 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José María Cuenca López

Fdo.: Carmen Rosa García Ruiz



ANEXO III

INFORME INDIVIDUALIZADO INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Esta Comisión de Expertos hace constar las incidencias surgidas en la aplicación del baremo, en relación a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados, del aspirante admitido en el concurso que se referencia:

CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA
014PPL23	Profesor/a Permanente Laboral
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
Didáctica de las Ciencias Sociales	
DEPARTAMENTO	
Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	

ASPIRANTE (Apellidos y Nombre)
CHAVES GUERRERO, ELISA ISABEL
INFORME
<p>Los factores de pertinencia aplicados a la valoración de los méritos corresponden con los que utiliza el área de conocimiento para el baremo de plazas de Profesores/as Ayudantes Doctor/as, aprobados en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en Consejo de Gobierno del 9 de abril de 2018.</p> <p>En el Anexo II, cuando no consta pertinencia en algunos de los subapartados es debido a que se presentan méritos con distintas pertinencias y se pone la valoración global.</p> <p>Se procede a aclarar las decisiones adoptadas por la comisión evaluadora en los siguientes apartados:</p> <p>APARTADO I</p> <p>1.3 No se valoran Diplomas de Estudios Avanzados por no corresponder los méritos a tesina o grado de licenciatura. No se puede valorar en otros apartados puesto que son estudios conducentes a la obtención del grado de doctor/a que posee la concursante.</p> <p>1.9.5 No se valora por no constar horas.</p> <p>APARTADO II</p> <p>2.6.1.9 No se valora, no consta documentación del mérito.</p> <p>2.6.3.1 No es proyecto de innovación educativa sino de coordinación docente, se traslada al subapartado 2.7</p> <p>2.6.3.2 No es proyecto de innovación educativa sino de coordinación docente, se traslada al subapartado 2.7</p> <p>2.6.3.5 No es proyecto de innovación educativa sino de coordinación docente, se traslada al subapartado 2.7</p> <p>2.6.3.6 No es proyecto de innovación educativa sino de coordinación docente, se traslada al subapartado 2.7</p> <p>2.6.3.9 No consta documentación del mérito.</p> <p>2.6.3.10 No consta documentación del mérito.</p> <p>APARTADO III</p> <p>3.1 Los méritos presentados no se consideran publicaciones relevantes, se trasladan al subapartado 3.20</p> <p>3.2.1 No se valoran méritos que aún no están publicados y se encuentran en prensa.</p> <p>3.2.2 Es una publicación en congreso que pasa al subapartado 3.5</p> <p>3.2.22 a 3.2.57 No se consideran méritos relevantes y se trasladan al subapartado 3.20</p> <p>3.3.2. No se valoran méritos que aún no están publicados y se encuentran en prensa.</p> <p>3.4.4 a 3.4.7 y 3.4.10 No se consideran méritos relevantes y se trasladan al subapartado 3.20</p> <p>3.9.1 a 3.9.2 No se valoran proyectos que no estén finalizados.</p>



3.9.5 No es proyecto de investigación, se traslada el mérito al subapartado 3.20
3.10.1 No se valoran estancias no finalizadas.
3.11.1 a 3.11.3; 3.11.6 a 3.11.8; 3.11.10 y 3.11.15 Son ponencias publicadas que se trasladan al subapartado 3.5
3.11.9; 3.11.22 a 3.11.25 No se valora, no consta documentación del mérito.
3.13 Los Trabajos fin de Grado y Trabajos fin de Máster se valoran como docencia en los subapartados 2.1 y 2.2 respectivamente.
3.19.1 a 3.19.5 Son méritos correspondientes a evaluaciones de artículos, no son pertenencia a consejos de redacción de revistas, se trasladan al subapartado 3.20

APARTADO V

5.3.1; 5.3.3 a 5.3.5; 5.3.7; 5.3.10 a 5.3.13; 5.2.17 y 5.3.18; 5.3.20 a 5.3.26 No se valoran por no considerarse eventos científicos relevantes.

Málaga, a 5 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José María Cuenca López

Fdo.: Carmen Rosa García Ruiz